RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2021-00947.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 54 DEL 1° DE ABRIL DE 2022.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto por la accionada contra la sentencia proferida por la Comisaría la de Familia Usaquén I el día 9 de diciembre de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51543607aeb5a5074c56dd248b1428da3b6821c903319dce9f73cad6f6292445

Documento generado en 31/03/2022 03:34:01 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

? : 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica